



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA.- La Macarena Meta, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso Ejecutivo Singular No. 503504089001 2021 00030 00. Informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, allegó constancias de notificación conforme art. 291 C.G.P., donde la empresa "Posta-Cól", con observación "Traslado destinatario". Solicita se emplace al demandado. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora y sus anexos, agréguese al expediente para que forme parte de sus folios.

De conformidad con lo señalado en el art. 108 y 291-4 del C.G.P., emplácese al señor ANDRES VALENCIA NUSTE, a fin de ser notificado del auto de fecha junio 04 de 2021 que libro mandamiento ejecutivo singular en su contra. Una vez ejecutoriado el presente auto, expídase la lista correspondiente.

De acuerdo a lo ordenado en el art. 10 del Decreto 806 de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone incluir en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el nombre del señor Andrés Valencia Nuste, quien es la persona demandada dentro del presente proceso ejecutivo singular.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez

